

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 322.740/82 y su agregado N° 321.493/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que la firma "I.B.M. Argentina S.A." adjunta para su pago facturas que ascienden a la suma de \$ 494.589.239.--, en concepto de cargo mensual por uso de licencia de Programas Producto y por Servicio de Procesamiento de Información correspondiente al alquiler del equipo I.B.M./34, por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año, teniendo en cuenta lo informado a fs. 16 y 18 y lo establecido por Accordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." la suma total de PESOS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 494.589.239.--) de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 1/13.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A



ADOLFO R. GABRIELLA